

Buenos Aires

ISOLOGOTIPO “ORGÁNICO ARGENTINA”

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación informa que el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ing. Agr. Lorenzo Basso, suscribió la **Resolución N° 1291/2012** mediante la cual se crea el isologotipo “Orgánico Argentina” con el fin de identificar los productos orgánicos producidos en el territorio nacional que cumplan con lo establecido en la Ley 25.127 de Producción Orgánica.

El objetivo de la presente resolución es permitir la clara identificación, por parte de los consumidores, de los productos orgánicos argentinos en los diferentes puntos de venta, ya sea en el mercado nacional como en el internacional. En función de ello, todo producto certificado orgánico en términos de la Ley 25.127 que se elabore en el territorio nacional deberá incorporar obligatoriamente en la cara principal de su envase, de buen tamaño, realce y visibilidad, el isologotipo “Orgánico Argentina” aprobado por la presente medida.

La norma prevé un plazo de ciento ochenta (180) días a contarse desde su entrada en vigencia, a los fines de agotar el stock de rótulos que posean los productos enmarcados en la presente resolución, siendo el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el organismo descentralizado en la órbita de este Ministerio la autoridad de aplicación. Cabe resaltar que los objetivos perseguidos por la flamante resolución se hallan estrechamente ligados a las acciones de promoción de los productos con valor agregado que la Subsecretaría de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de esta cartera, lleva a cabo cotidianamente.

Más información:

www.alimentosargentinos.gob.ar/organicos

organicos@minagri.gob.ar

(011) 4349-2359



Buenos Aires, 08 de enero de 2013